

ACTA DE LA SESION No.08 -08
DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE)

Celebrada el 25 de marzo del 2008. Se inicia a las dieciséis horas con treinta minutos con la asistencia de: Licda. Sandra León Coto, Rectora a.i. de la Universidad Nacional, quien preside; Dr. Henning Jensen Pennington, Rector a.i. de la Universidad de Costa Rica; M.Sc. Eugenio Trejos Benavides, Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica; M.B.A. Rodrigo Arias Camacho, Rector de la Universidad Estatal a Distancia; y M.Sc. José Andrés Masís Bermúdez, Director de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES). Asiste como invitado especial el Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal del CONARE.

Artículo 1. Audiencias:

a. Dr. Gabriel Macaya Trejos, Comisión Centroamericana de Acreditación.

LA Licda. SANDRA LEÓN da la bienvenida al Dr. Gabriel Macaya y a la señora Marianela Aguilar, Directora Ejecutiva, del Consejo Centroamericana de Acreditación.

EL DR. GABRIEL MACAYA manifiesta que el propósito de la visita al CONARE es hacer una puesta al día del proceso de trabajo del Consejo Centroamericano de Acreditación (CCA), sobre todo en un momento en que se comienza a hacer la primera acreditación de una agencia de acreditación nacional, el SINAES. Creyeron que es un buen momento para hacer la puesta al día del desarrollo reciente del Consejo. Además, es una manera de presentarse él como Presidente del Consejo, pues fue electo en julio y asumió en noviembre del año pasado. De manera que todavía está enterándose y parte del plan de trabajo que se propuso desarrollar, implicaba reuniones con todos los socios interesados del CCA. Lo que no midió fue la cantidad de socios interesados: universidades públicas, universidades privadas, ministerios de educación, colegios profesionales y algunos ministerios de ciencia y tecnología en algunos casos para hacer más complicado el panorama. Evidentemente, quisieron comenzar el proceso en Costa Rica, como se debe, y esta es formalmente la segunda reunión, porque la primera fue con el SINAES ya que él quiso hacer la reunión lo más desacoplada posible del proceso de acreditación.

La idea es ver rápidamente un poco cuál ha sido el proceso de desarrollo del Consejo Centroamericano de Acreditación como organismo regional centroamericano sin fines de lucro, constituido por los sectores académicos, público y privado, gubernamental y profesional de Centroamérica. Y como la instancia encargada de conceder la acreditación y el reconocimiento regional a los organismos de acreditación que operen en cada país o en la región.

Un proceso de acreditación de segundo piso, teniendo en cuenta que la acreditación de organismos nacionales y regionales no es más que una parte de la definición del CCA, puesto que uno de sus objetivos es fomentar una cultura de calidad y contribuir al mejoramiento continuo de la educación superior en la región.

Además, certificar calidad de los organismos de acreditación nacionales y regionales de la educación superior centroamericana que lo solicitan. Contribuir a la movilidad de profesionales, profesores, estudiantes e investigadores, en el contexto de la integración

de los países centroamericanos, porque como mecanismo regional puede llevar a mecanismos mejores de los que tienen ahora, así como a procesos más activos, más estructurados de equiparación de grados y títulos. Es muy interesante verlo como una de las aspiraciones primigenias del CSUCA que a sesenta años no es una aspiración materializada, sino que sigue siendo una aspiración principal. Además, proveer información a la sociedad sobre indicadores de la calidad en la educación superior centroamericana. Es decir, un mecanismo de acreditación que sea también un mecanismo de transparencia dentro de los procesos.

El desarrollo del CCA ha tenido tres momentos, el primero es el de construcción institucional, el segundo el desarrollo de capacidades y el tercero actuar, en el cual están.

La consolidación jurídica del CCA fue un proceso largo, don Rodrigo Arias recuerda porque fue parte de ese proceso y de las dudas y las interminables discusiones que tuvieron en el seno de los Consejos del CSUCA, respecto de la naturaleza que debía tener ese órgano, los procesos que deben seguirse y cómo debería funcionar.

Dicha consolidación jurídica todavía no está terminada, les falta el reconocimiento formal como organismo regional centroamericano. Y esto que pareciera algo relativamente simple, tiene una complejidad que los ha llevado hasta a buscar asesoría específica –la asesoría del Licenciado José Miguel Alfaro como especialista de integración centroamericana-, para ver cómo logran el reconocimiento del Consejo como un órgano regional.

Una segunda parte de la consolidación jurídica del CCA una vez establecido por los Rectores, fue la creación de una Fundación en el país sede, como mecanismo de apoyo. Tampoco eso fue muy fácil, puesto que la decisión era que la Fundación, por razones operativas, tenía que tener una preeminencia de representantes del país sede, porque de no ser así, la Fundación podía ser totalmente inoperante. Sin embargo, la Fundación se ha convertido en un mecanismo ágil para cumplir con muchos de los propósitos de cooperación y de apoyo financiero-administrativo para la operación del Consejo Centroamericano de Acreditación.

El desarrollo técnico ha sido un proceso particularmente complejo y arduo llevado a cabo en gran parte por una Comisión Técnica, pero sobre todo ha sido tarea de la Oficina del CCA de Costa Rica. Oficina -es una de las cosas que podrían discutir-, que opera en Costa Rica en gran parte con un apoyo fuerte de la Universidad de Costa Rica. Apoyo de dos tipos: presupuestario, históricamente está justificado y le correspondió a él como Rector decidirlo como la continuación del apoyo que la Universidad de Costa Rica daba al CSUCA cuando este se trasladó a Guatemala, que era de \$ 70.000.00 al año.

Dicho proceso ha llevado a la producción de una gran cantidad de documentos técnicos, comenzando por el Manual de Acreditación, luego el Reglamento de Acreditación, un Código de Ética que resultó mucho más complejo de lo que inicialmente él se pudo haber imaginado, puesto que las interacciones y la participación de diferentes socios interesados en el CCA ha llevado a la elaboración de un Código bastante más complejo de lo que él se hubiera podido imaginar. Luego la guía para la autoevaluación y las otras guías para la evaluación externa. Además, para tener un terreno de entendimiento en el muchas veces las dudas no vienen por cuestiones de fondo, sino de interpretación de

términos y de nomenclatura, se hizo un glosario de acreditación que es bastante extenso y complejo. Sin embargo, somos lo suficientemente inventivos en el lenguaje para encontrar en cada aplicación del glosario términos nuevos. Es un proceso permanente de enriquecimiento.

Fue muy importante la vinculación del CCA con diferentes organismos, vinculación que se ha dado de muchas formas. Ya habló de vinculación con la Universidad de Costa Rica que permite una base de apoyo, de cooperación, puesto que además de ese presupuesto de más de sesenta mil dólares, aporta personal, infraestructura y servicios. Y parte de la estrategia que están planteando –se está adelantando en algunas cosas que quiere discutir con la Rectora y con los Rectores-, es que todos los socios interesados, de alguna forma, contribuyan con el sostenimiento y operación del CCA.

Es interesante ver cómo todo lo que es acreditación se ha convertido en un enredo en el buen sentido de la palabra, son redes de redes nacionales, internacionales, regionales, sub regionales, supra regionales, con algunas de las cuales ha habido vinculación muy estrecha como RIACES de la que es miembro de la Junta Directiva. Con INQAAHE, también es miembro de la Junta directiva. Además con organismos y agencias y debe destacar la cooperación con COPAES de México y la cooperación con Chile en diferentes formas, no solo por instituciones, sino por actores institucionales que han sido muy determinantes en el proceso de construcción. Y, dentro de ese proceso, ha habido una gestión muy importante que algunos colegas dicen que podrían llamar histórica y de gestión inicial de todo el proceso del CCA con los alemanes, básicamente el DAAD y el HRK. Esta cooperación se ha manifestado de múltiples formas, bajo financiamiento, bajo apoyos de pasantía mediante congresos, reuniones, visitas, viajes, que sería muy largo enumerar.

Una nueva etapa ha sido la preparación para el proceso de acreditación propiamente dicho. Se partió de la construcción de un sitio Web (<http://cca.ucr.ac.cr>), como instrumento de divulgación y comunicación. La selección del Equipo de Evaluadores, trabajo que fue complejo puesto que la oferta al llamado que se hizo fue muy amplia, se presentaron 117 solicitudes que llevó a una selección de 21 profesionales entre los siete países de América Central, o sea, el 20 por ciento de la oferta. Ese equipo de evaluadores se capacitó y ahí hubo un apoyo de RIACES bastante importante, apoyo que todavía se mantiene y permite otra serie de procesos de capacitación. RIACES es la Red Iberoamericana de Agencias de Acreditación de Calidad de la Educación Superior. Se realizó un taller de instrumentos de evaluación externa, y otro Centroamericano de con agencias de acreditación, en los que el Consejo Nacional de Rectores Alemán fue fundamental, y un sistema para el cálculo de costos del proceso de acreditación.

Es interesante que el costo de la primera acreditación estaba planeado y ahora se materializó, que fuera cubierto mediante una colaboración de la Unión Europea. El SINAES, va a beneficiarse con ese proceso.

Además, en el proceso de preparación para la acreditación, vinculación con otros organismos, se hizo un convenio específico con COPAES, con la Agencia de Acreditación Española (ANECA), con el CONEAU, con la Agencia de Acreditación Colombiana (CNA) que busca, fundamentalmente, fortalecer la capacidad técnica y logística del CCA, en el primer proceso de acreditación. En el documento se encuentran más explicadas las gestiones. Y, más recientemente, gestiones ante el BCIE, el BID, la

OEA, el PNUD y los procesos Unión Europea-Centroamérica.

Paralelamente, algo que ha sido motivo de algunos roces institucionales, y quiere ser muy franco al respecto, se crea una red de agencias producto de un taller centroamericano con las propias agencias de acreditación. Red de agencias de Centroamérica y el Caribe, de la que SINAES todavía no forma parte.

Y, también se ha llevado a cabo todo un proceso de gestión de la calidad, del propio Consejo y de la Dirección Ejecutiva y ha habido varios elementos de los que desea destacar dos en este momento. Uno, es un plan de divulgación y comunicación. En este momento, insiste, dada la gran variedad de socios interesados, el proceso de comunicación es muy complejo y se da mediante dos mecanismos fundamentales. Uno que podríamos llamar hacia adentro, con la elaboración de un boletín informativo más de uso interno, para que todos los participantes en procesos de gestión, procesos técnicos, pero también un proceso más amplio de gestión hacia fuera, hacia sus propios interesados, que se inicia ahora con mayor fortaleza con la aparición de un boletín que se llama CCAalidad, la mezcla de CCA con calidad.

Y la etapa tercera, evidentemente, es la que los va a llevar a los procesos propiamente de acreditación, pero también al fortalecimiento de la Red Centroamericana y del Caribe y a la promoción y posicionamiento ante organismos y foros internacionales de la labor que el CCA realiza en su campo de acción.

Con respecto a la situación financiera, tienen como un primer elemento el aporte que la Universidad de Costa Rica ha otorgado históricamente, a partir de su inicio en el 2004. Otro tanto que corresponde al apoyo complementario, dado por el Centro de Informática en conexión inalámbrica, licencia de software, el apoyo de la Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones, de infraestructura. Otras oficinas, básicamente elaboración de mobiliario, servicio de jardinería, electricidad, fontanería, todo el apoyo técnico. Todo el apoyo para el seguimiento presupuestario, el salario de la Directora Ejecutiva y el costo que pudieran estimar como alquiler de la Sede. Es otro tanto, de manera que sumados los dos serían 120.000 dólares.

Sin embargo, hay un aporte de los propios interesados, el cual es muy desigual. En cierto momento, y quiere ser muy transparente en esto e incluso le correspondió hacer algunas aclaraciones un poco fuertes frente a los Rectores de las otras universidades públicas centroamericanas, porque por razones que desconoce, en un momento dado la Secretaría del CSUCA formuló que la Universidad de Costa Rica, con su contribución, pagaba la contribución de todas las universidades públicas centroamericanas, cosa que nunca había sido discutida, ni acordada. Con el CSUCA si hubo un compromiso de la Universidad de Costa Rica, en cuanto a apoyar acciones centroamericanas en el ámbito universitario, lo que llevó en un momento, por ejemplo, a una propuesta que nunca se materializó entre los estudiantes, para que el dinero de la Universidad de Costa Rica se destinara a fortalecer la Secretaría Adjunta de Asuntos Estudiantiles del CSUCA, para programas estudiantiles. Pero los estudiantes nunca fueron capaces de formularlo y cuando ya se comenzó a materializar el CCA era evidente que por ahí podía haber una justificación del uso de los recursos que la Universidad destinaba al CSUCA. Hay un acuerdo formal en que las universidades contribuirían al sostenimiento del CCA.

Y hay un apoyo importante de universidades privadas. El acuerdo inicialmente era que

para todas, pero viene luego la interpretación de que es la Universidad de Costa Rica la que cubre el aporte de todas las universidades públicas. Sin embargo, esa interpretación ya se rompió y la primera universidad pública centroamericana que contribuyó fue la Universidad de Panamá. En cierto momento, el señor Rector de la Universidad Nacional, Dr. Olman Segura, dijo que iban a hacer los esfuerzos para que a partir del 2008 la Institución contribuyera.

Luego están las contribuciones de los colegios profesionales que son de \$1.500.00 cada una. De manera que es una situación muy desigual, puesto que ni todos, ni todos los años, han contribuido. Y parte de su labor es “torcer el brazo” a los colegios profesionales en ese sentido.

Sin embargo, la situación es medio complicada puesto que se han desarrollado en Centroamérica agencias regionales por especialidad, están compitiendo con el apoyo que los colegios profesionales están dándole al SINAES. Está la Agencia de Ingenierías, la Agencia de Agroalimentarias, la de Arquitectura, la de Posgrado, aunque esta última es un poco diferente.

Y el tercer socio son los Ministerios de Educación que se habían comprometido, desde el principio, al pago de \$5.000.00 al año. Pero hasta el momento se tiene la misma situación que con otros organismos, que no todos y no siempre pagan.

Es importante contrastar el resumen, con el aporte que hace la Universidad de Costa Rica, los aportes de los sectores interesados, cubren aproximadamente el 15 por ciento. Si tomaran en consideración los aportes de la cooperación internacional, evidentemente, son los que en mucho han cubierto gran parte de las acciones del CCA, esa es la realidad. De modo que se requiere una estrategia financiera clara, sabiendo que todavía la cooperación internacional les va a durar unos años, mas no muchos. Ya saben que las prácticas de la cooperación internacional son que una vez el organismo despega, debería hacerlo en todos sus sentidos.

Aclara que hay que tomar en cuenta que él no metería estrictamente cómo acciones del CCA el fortalecimiento de los organismos regionales y nacionales. Su misión es capacitar, mejorar el sistema, de modo que eso es parte de los compromisos.

Finaliza con la solicitud que se está haciendo a todos los sectores y a todos los socios interesados en el Consejo Centroamericano de Acreditación.

Que aquellos que tienen compromiso de contribución en efectivo, lo plasmen todos y regularmente.

Pero hay algunas otras cosas en que podrían venir contribuciones como el pago de boletos aéreos y hospedaje de representantes del CCA, funcionarios de las universidades estatales centroamericanas, por ejemplo, que el CCA no deba pagar la participación de esos funcionarios o funcionarias en diferentes actividades, tanto las formales y estructurales, como otras que se puedan desarrollar.

Lo mismo en cuanto asesores técnicos en temas de evaluación y acreditación, entre otros, sí es importante y ahí podrían dar muestra las universidades públicas costarricenses de un gran aporte de creatividad. Y hay una universidad que ha hecho

muchos esfuerzos en el campo, en cuanto a la plataforma tecnológica para la realización de video conferencias, para la coordinación entre agencias de acreditación e instituciones de educación superior.

Y, finalmente, les informa que siempre han tenido la tradición de que las reuniones de las sesiones del Consejo roten y le corresponde al organismo público más importante del país dar el apoyo en la organización logística de las sesiones.

Los señores y señora rectores agradecen al Dr. Macaya la excelente presentación hecha, así como también a doña Marianela Aguilar y le indican que analizarán las posibilidades de cada uno para brindar el apoyo requerido por el Centroamericano de Acreditación.

Artículo 2. Financiamiento y presupuesto

Documento “Propuesta de Lineamientos Generales para la Formulación y Asignación de Recursos del Fondo del Sistema del 2009”.

Memorando que contiene las observaciones del M. Ed. José Fabio Hernández, Jefe de la División Académica, a la propuesta anterior.

Propuesta de la Comisión de Vicerrectores de Administración “Lineamientos para los Proyectos a Financiar en el 2009 con Recursos del Fondo del Sistema”.

Los señores y señora Rectores analizan en detalle los tres documentos, sus observaciones en relación con cada uno de ellos.

SE ACUERDA EN FIRME aprobar el documento “Fondo del Sistema (FS), Lineamientos específicos para los proyectos a financiar en el 2009, y comunicarlo a las instancias respectivas.

El documento aprobado, a la letra dice:

FONDO DEL SISTEMA (FS)

LINEAMIENTOS ESPECIFICOS PARA LOS PROYECTOS A FINANCIAR EN EL 2009

En sesión No.08-08, celebrada el 25 de marzo de 2008, el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) aprobó los siguientes lineamientos para la formulación, presentación, aprobación, ejecución y evaluación de los proyectos a financiar con los recursos del Fondo del Sistema (FS) del 2009:

1. Lineamientos generales para la formulación, presentación y aprobación de los proyectos.

- 1.1. Los proyectos que se presenten deberán realizar aportes a la construcción, desarrollo y fortalecimiento del Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal.

- 1.2. Los proyectos deberán enmarcarse en el contexto del Plan Nacional de la Educación Superior 2006-2010 y responder a los objetivos y las acciones estratégicas consideradas en el mismo.
- 1.3. Se dará prioridad a las propuestas en las que preferiblemente participen en forma sustantiva las cuatro instituciones universitarias estatales.
- 1.4. Los proyectos deberán tener un período de duración definido.
- 1.5. Los proyectos deberán contar con la aprobación de cada una de las instituciones participantes, de conformidad con los mecanismos propios de cada universidad.
- 1.6. Cada proyecto debe contar con un responsable por institución y además, con un responsable general¹ del mismo.
- 1.7. En cada institución cada vicerrectoría designará un funcionario, quien será el encargado de recibir y tramitar los documentos de su área, así como dar seguimiento a los proyectos.
- 1.8. Los proyectos deberán ser presentados ante la correspondiente vicerrectoría de cada institución universitaria y estos deberán ser entregados a la Comisión de Vicerrectores a más tardar el 30 de abril de 2008, para su consideración, análisis y recomendación.
- 1.9. En todo proyecto presentado cada universidad debe prever las cargas académicas necesarias para su desarrollo.
- 1.10. A solicitud del responsable del proyecto, las Comisiones de Vicerrectores deberán identificar los proyectos que actualmente se encuentran en ejecución y que deberán continuar en el 2009, con base en la solicitud de los responsables de los proyectos, y plantear a la Dirección de OPES los requerimientos de los mismos para dicho año.
- 1.11. Requisitos para la presentación de proyectos nuevos y que solicitarán prórroga:

Los proyectos nuevos y los que presentarán prórroga en el 2008 para continuar en el 2009, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Nombre del proyecto
- Nombre de la comisión o equipo proponente
- Instituciones participantes
- Responsable general del proyecto (nombre completo, institución en que labora, teléfonos y correo electrónico ¹)
- Responsables por institución (nombre completo, cargo, unidad donde labora, teléfonos y correo electrónico)
- Antecedentes y justificación del proyecto
- Objetivo general
- Objetivos específicos
- Vinculación con los objetivos y acciones estratégicas del PLANES

Vinculación con PLANES	Información del proyecto a vincular
------------------------	-------------------------------------

¹ El responsable general será designado por los miembros de las universidades participantes en cada proyecto, además le corresponderá rendir cuentas del proyecto ante el CONARE.

Ej e	Tem a	Objetivo estratégico	Acción estratégica	Objetivo específico	Meta s por ciclo	Actividade s	Indicadore s de gestión
X	X	X	C	Objetivo específico	XX	XXX	XXX

➤ Cronograma de requerimientos del proyecto

Actividad	Requerimien to	Fecha	Responsable
Actividad n	XX		

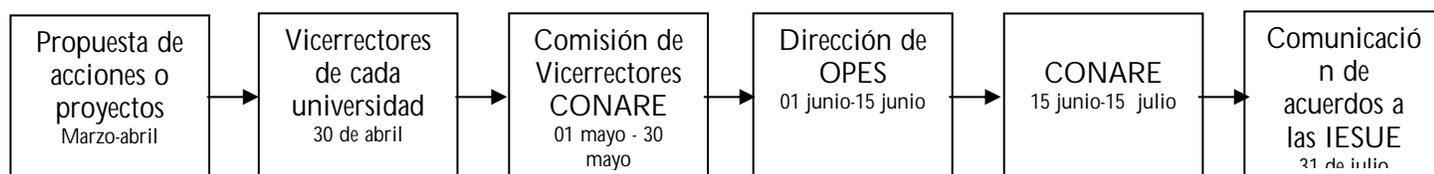
- Zona geográfica de impacto del proyecto
- Metodología para el desarrollo del proyecto
- Población beneficiaria directa
- Aportes específicos del proyecto al desarrollo nacional y al fortalecimiento del Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal.
- Instituciones administradoras de los recursos: Cada proyecto deberá indicar la o las instituciones que administrarán los recursos, de manera que se asegure su adecuada y oportuna ejecución.
- El presupuesto deberá presentarse detallado por subpartida de acuerdo a los nuevos clasificadores por objeto de gasto, por año y por institución(es) administradora(s) (UCR, ITCR, UNA, UNED, CONARE).
- Los montos incluidos en cada una de las subpartidas deberán estar debidamente justificados.

- 1.12. Las Comisiones de Vicerrectores deberán revisar, evaluar y priorizar las diferentes propuestas con base en los lineamientos que haya emitido el CONARE y en los objetivos que para el desarrollo de su área hayan definido como Comisión.
- 1.13. Las Comisiones de Vicerrectores enviarán a la Dirección de la OPES aquellos proyectos que recomienden, a más tardar el 30 de mayo de 2008.
- 1.14. La Dirección de OPES, apoyada en la Comisión de Directores de Planificación, verificará que los proyectos cumplan con los requisitos establecidos por el CONARE. Analizará los proyectos de las diferentes áreas de acuerdo con la metodología establecida para tal efecto.
- 1.15. La Dirección de OPES trasladará al CONARE, a más tardar el 15 de junio de 2008, los proyectos recomendados, para su análisis y aprobación.
- 1.16. Los proyectos deberán ser aprobados por el CONARE a más tardar el 15 de julio de 2008 para su debida inclusión en el Plan-Presupuesto de cada institución.
- 1.17. Los proyectos aprobados por el CONARE deben ser comunicados a las universidades a más tardar el 31 de julio de 2008, incluyendo una copia de cada proyecto de forma electrónica, con el fin de que los recursos administrados por cada una de ellas puedan ser incorporados en sus

respectivo Plan Anual Operativo y Presupuesto Institucional de manera que se permita su seguimiento y evaluación.

El fluxograma de formulación y aprobación de los proyectos se presenta a continuación:

**FONDO DEL SISTEMA
FLUXOGRAMA DE FORMULACIÓN
Y APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS**



2. Lineamientos generales de ejecución de los proyectos

- 2.1. Los recursos del Fondo del Sistema administrados por las diferentes universidades se deberán considerar como fondos específicos o restringidos para la presupuestación, ejecución y administración.
- 2.2. Los excedentes de los proyectos se considerarán como superávit específico del Fondo del Sistema y no de cada acción en particular. Se autoriza el uso de los superávit institucionales de recursos del Fondo del Sistema para proyectos similares a los que dieran origen al superávit o para otros a criterio del CONARE. Para estos efectos, las instituciones presentarán oportunamente al CONARE cada año sus propuestas de cómo utilizar los recursos referidos. *(Modificado según acuerdo del CONARE tomado en la sesión N°28-07, celebrada el 28 de agosto de 2007.)*
- 2.3. Los proyectos administrados por el CONARE no podrán considerar el pago de viáticos a estudiantes.
- 2.4. Para la ejecución presupuestaria de los recursos del Fondo del Sistema administrados en una institución se seguirán los procedimientos establecidos por ella.
- 2.5. Las solicitudes de modificación del presupuesto de los proyectos administrados por las universidades seguirán los procedimientos establecidos en cada una, de conformidad con lo indicado en el punto 2.4.
- 2.6. Las solicitudes de modificaciones presupuestarias de los proyectos administrados por el CONARE serán presentadas por el responsable general del mismo ante la respectiva Comisión de Vicerrectores, organismo que dará el aval para el cambio y así continuar con el trámite establecido en la institución. En el caso de los proyectos presentados por comisiones que dependan directamente del CONARE, el aval para la modificación presupuestaria será otorgado por el Director de OPES. *(Modificado por acuerdo del CONARE tomado en la sesión N°22-07, celebrada el 17 de julio de 2007.)*
- 2.7. Los puntos 2.5 y 2.6 aplican siempre y cuando la modificación solicitada no implique un cambio de los objetivos y alcances del proyecto, si así fuese, el equipo responsable del proyecto deberá justificarlo a la respectiva Comisión

de Vicerrectores, para su análisis y recomendación, y posteriormente ser aprobado por el CONARE.

3. Lineamientos generales de evaluación de los proyectos

- 3.1. Los responsables de cada proyecto deberán entregar a la Comisión de Vicerrectores respectiva, un informe con la evaluación física y financiera, en el mes de febrero de 2010.
- 3.2. La Comisión de Directores de Planificación elaborará en el mes de abril del año siguiente a su ejecución, la evaluación física y financiera del proyecto aprobado en el Fondo del Sistema, con base en la evaluación que de cada una de las Comisiones de Vicerrectores proporcionen.

Artículo 3. Varios

a. Becas Avancemos-IMAS.

SE ACUERDA EN FIRME solicitar a la Comisión de Vicerrectores de Vida Estudiantil, por medio de la Comisión de Becas, que elaboren un informe sobre las acciones que se podrían desarrollar con respecto a las becas del Programa AVANCEMOS, para que, posteriormente, el CONARE defina el apoyo que cabría brindar al Programa .

b. Copia de la convocatoria a la Asamblea Regional de la OUI/Región América Central, enviada por la señor Rectora de la UCR.

SE ACUERDA EN FIRME remitir la información a las Rectorías de las otras tres universidades.

c. Nota SU-089 del Semanario Universidad invitan a participar en la difusión de información sobre el 60 Aniversario de la Guerra Civil de 1948.

LA DRA. SANDRA LEÓN indica que les hacen una propuesta de tarifa dependiendo de cuartos, medias o página completa a razón de ₡200.000, ₡300.000 y ₡450.000.00.

SE ACUERDA EN FIRME autorizar la siguiente publicación relacionada con el 60 Aniversario de la Guerra Civil de 1948, en la edición del 8 de mayo próximo -media página por un monto de ₡300.000,00-, como patrocinio al Suplemento Especial del Semanario Universidad:

EL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE)

Al celebrarse 60 años de la Guerra Civil de 1948:

- Resalta el significado de la paz como valor supremo de convivencia en los países, indispensable para que las sociedades puedan construir espacios de mayores oportunidades para las personas, como sucedió en Costa Rica a partir de 1948.

- Valora el enorme significado de la abolición del ejército en nuestro país, hecho acontecido el 1 de diciembre de 1949, que viene a definir elementos fundamentales del ser costarricense en la actualidad.
- Reafirma la importancia de la educación en todos sus niveles para fortalecer los cimientos que sostienen una cultura de paz como la que queremos en nuestro país.
- Hace votos para que nunca más nuestro país enfrente hechos como los de 1948, para lo cual es indispensable que siempre las y los costarricenses logremos alcanzar pacíficamente, bajo normas democráticas, los grandes acuerdos que el país necesita.
- Manifiesta la voluntad del CONARE de participar en las acciones que se requieran para promover procesos de diálogo y concertación nacional para preservar la paz que siempre nos debe identificar.

d. Invitación de la Asociación Internacional de Universidades (IAU) a la 13ª Conferencia General y celebración del 60º aniversario de esta instancia, a celebrarse en julio próximo.

SE ACUERDA trasladar la información a las Rectorías.

e. El Prof. Ramiro Porras Consejal Externo, Consejo Universitario de la UNED, solicita audiencia al CONARE.

LA DRA. SANDRA LEÓN indica que los temas que desea plantearles don Ramiro Porras giran alrededor de la función de la universidad pública. Piensa que podrían servir como referencia para la agenda de la próxima reunión de los Consejos Universitarios.

SE ACUERDA EN FIRME coordinar la reunión con el Prof. Ramiro Porras para el próximo martes 1 de abril.

f. Nota del Presidente de la OUI para formar parte del II Congreso CREAD Andes y II Encuentro Virtual Educa Ecuador denominado "Los nuevos retos de la educación a distancia en Iberoamérica y el Aseguramiento de la Calidad", que se realizará en abril próximo en Ecuador.

SE ACUERDA trasladar la información a las Rectorías.

g. Nota CPPCR-F-297 y CPPCR-F-296 solicitando se aclaren criterios para una convalidación de los títulos de José Miguel Solano Navarro y Delia Miranda Fricke.

EL M. SC. JOSÉ ANDRÉS MASIS considera que le corresponde a la Universidad de Costa Rica responder porque en ambos casos fue la institución que hizo el trámite de convalidación, y no el CONARE. De manera que tendrían que trasladar la solicitud a la Rectoría de la UCR, con copia al Colegio de Psicólogos, para que sepan que se está tramitando y que no fueron los criterios del CONARE los que se utilizaron en la convalidación de los títulos. Habría que explicarles además, que el CONARE tramita

únicamente lo que corresponde a los requisitos establecidos.

SE ACUERDA

i) Trasladar la solicitud del Colegio de Psicólogos de Costa Rica a la Rectoría de la Universidad de Costa Rica para la atención correspondiente a la consulta formulada.

ii) Comunicarle al Colegio sobre el trámite que se está realizando, en vista de que fue la Universidad de Costa Rica la que realizó la convalidación de los títulos del señor José Miguel Solano Navarro y de la señora Delia Miranda Fricke.

h. La Embajada de México remite información respecto de los posgrados que el Colegio de la Frontera Norte ofrece para su convocatoria 2008-2010.

SE ACUERDA trasladar la información a las Rectorías.

i. Solicitud de audiencia de la señora Viceministra de Educación, Magistra Alejandrina Mata.

SE ACUERDA EN FIRME coordinar la audiencia a la brevedad posible.

j. Reunión sobre el Plan Nacional de Inglés.

EL LIC. GASTÓN BAUDRIT comenta que le convocaron a una reunión el próximo lunes con representantes de las diferentes instancias involucradas en el desarrollo del Plan Nacional de Inglés.

EL M. SC. JOSÉ ANDRÉS MASIS sugiere que lo acompañen don José Fabio Hernández y las Decanas y el Decano de Educación.

SE ACUERDA EN FIRME informar a los representantes del CONARE ante la Comisión del Plan Nacional de Inglés sobre la reunión que se realizará el próximo lunes 31 de marzo e invitar al señor Decano y a las señoras Decanas de las Facultades de Educación.

Artículo 4. Carreras Universitarias

a. Copias de notas enviadas a la Directora Ejecutiva del CONESUP:

OPES-77-A propuesta de la Universidad Latina de Costa Rica para ofrecer el Bachillerato y la Licenciatura en Mercadotecnia y Gestión Comercial.

OPES-76-A propuesta de la Universidad Latina de Costa Rica para ofrecer el tramo de Licenciatura en Administración de Infraestructuras Tecnológicas.

OPES-75-A propuesta de la Universidad Latina de Costa Rica para ofrecer el tramo de Licenciatura en Economía Empresarial.

OPES-74-A propuesta de la Universidad Latina de Costa Rica para ofrecer el Bachillerato y la Licenciatura en Ingeniería de Procesos.

OPES-73-A propuesta de la Universidad Autónoma de Centro América para ofrecer el Bachillerato en Turismo.

OPES-72-A propuesta de la Universidad Internacional de las Américas para ofrecer el Bachillerato y la Licenciatura en Ingeniería en Telemática y Redes.

SE TOMA NOTA.

- b. Documento del señor Luis Alberto Bojorge a la periodista de la Universidad de Costa Rica, señorita María Eugenia Fonseca.

SE TOMA NOTA.

- c. Documento de OPES “Apertura de los énfasis en clavicémbalo, percusión y arpa en la Maestría en Música en la Universidad de Costa Rica.

SE ACUERDA EN FIRME acoger la siguiente recomendación de OPES:
Autorizar a la Universidad de Costa Rica para que imparta, dentro de la Maestría en Música, los Énfasis en Arpa, Clavicémbalo y Percusión.

- d. Documento de OPES “Solicitud de apertura del énfasis en tecnologías electrónicas aplicadas en el Doctorado en Ciencias Naturales del Instituto Tecnológico de Costa Rica, la Universidad Nacional y la Universidad Estatal a Distancia”.

SE ACUERDA EN FIRME acoger la siguiente recomendación de OPES:
Que se imparta dentro del Doctorado en Ciencias Naturales para el Desarrollo (del ITCR, UNA y UNED) el Énfasis en Tecnologías Electrónicas Aplicadas.

Artículo 5. Programas y comisiones:

- a. Nota COL-ds-01 constitución de una Comisión de Observatorio Laboral para elaboración del proyecto.

SE ACUERDA EN FIRME ratificar la Comisión de Observatorio Laboral conformada de la siguiente manera:

UCR: Licda. Lorena Kikut, Centro de Evaluación Académica
TEC: M.Sc. Xinia Alfaro, Oficina de Planificación Institucional
UNA: Dr. Mario Hidalgo, Escuela de Economía
UNED: Dra. Lizette Brenes, Sistema de Estudios de Posgrado

- b. Copia de la nota OPES-COM-VEAS-52-08 sobre reunión de un grupo designado con la Asociación Colonia Zeledón Lagos.

SE TOMA NOTA.

- c. Nota ORE-32-08 sobre los denominados “títulos propios” de universidades españolas.

La Oficina de Reconocimiento y Equiparación responde consulta sobre la nota del Embajador de España en Costa Rica sobre los denominados “títulos propios” e indica que la misma no contradice lo actuado por la Comisión de Reconocimiento y Equiparación, ya que desde el año 1999 se realizó una consulta al Ministerio de Educación y Cultura de España y la respuesta fue la siguiente: “los títulos propios de las Universidades, sea cual sea su duración, contenido o denominación, no constituyen títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y por consiguiente, no facultan para ejercer profesiones para las que sea requisito estar en posesión de un título académico oficial. Lo anterior no significa en modo alguno que se trate de

titulaciones ilegales. En función de su calidad, pueden ser estimadas como un elemento enriquecedor del currículum personal de sus poseedores y valoradas por los empleadores.

Asimismo, en el año 2001, la Universidad de Costa Rica, consulta de nuevo al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España, acerca de la diferencia entre los títulos oficiales y los títulos propios y la respuesta fue la siguiente:

“ La Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria establece dos tipos de Títulos:

- a) Los que tienen carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, que una vez establecidos por el Gobierno del Estado expiden los Rectores de las Universidades en nombre del Rey, tras cursar un plan de estudios aprobado por el Consejo de Universidades.
- b) Los títulos y diplomas propios que cada Universidad puede expedir en uso de su autonomía, tras cursar las enseñanzas que ellas mismas impartan, al efecto.

Estos últimos, a cuyo grupo pertenecen los títulos y diplomas de postgrado que menciona en su escrito, carecen de efectos académicos y profesionales de carácter general y no tienen otro valor que aquel que, en virtud de los estudios y/o prácticas superados, les reconozca el mercado u otra Institución de estudios superiores”.

Es por lo anterior y de conformidad con estas informaciones que la ORE ha rechazado toda solicitud de título propio.

SE TOMA NOTA de lo expuesto por la Oficina de Reconocimiento y Equiparación.

- d. Se hace entrega del documento “Estudio de Empleadores de los Profesionales en Agronomía”.

SE TOMA NOTA y se solicita a la Secretaría de Actas que coordine con la División Académica de OPES una presentación del estudio en fecha próxima.

Artículo 6. CENIBiot

- a. Copia nota MICIT-DVM-026 sobre integración del Comité de Evaluación de Licitación.

SE TOMA NOTA.

- b. Copia CENIBiot-34-2008 respuesta al MICIT sobre conformación del Comité de Evaluación de Licitación.

SE TOMA NOTA.

- c. Solicitud de audiencia de la Dra. Marta Valdez, posterior al 4 de abril, avance del proyecto.

SE ACUERDA EN FIRME solicitar a la Secretaría de Actas que coordine la audiencia solicitada.

Artículo 7. Representaciones

- a. Nota DVM-078-08 solicitando se designe representante ante la Comisión de Metrología, debido a la renuncia de la Ing. Marcela Meneses.

SE ACUERDA EN FIRME comunicar la siguiente terna para la designación, por parte del Consejo de Gobierno, del representante del CONARE ante la Comisión de Metrología:

M.Sc. Ligia Bermúdez Hidalgo, Programa de Calidad Ambiente y Metrología de la Universidad Nacional – Tel. 2277-3448

Ing. Ofelia Sanou Alfaro, Instituto de Investigaciones en Ingeniería de la Universidad de Costa Rica. Tel. 2207-4715

M.Eng. Liss Salas Cerdas, Escuela de Ingeniería en Producción Industrial del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Tel. 2550-2275

- b. Nota OT-092-2008 designar a nuevo miembro suplente de la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO).

SE ACUERDA EN FIRME designar a la Ing. Nancy Hidalgo Dittel, de la Escuela de Ingeniería Agrícola del Instituto Tecnológico de Costa Rica, como representante del CONARE ante la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO).

A las diecinueve horas y treinta minutos se levanta la sesión.
